

# Medio Oriente: las resoluciones incumplidas del Consejo de Seguridad

## *Middle East: The Unfulfilled Resolutions of the Security Council*

Carmen Robledo López

Misión Permanente de México ante la ONU

[carmen.robledo@alumni.anu.edu.au](mailto:carmen.robledo@alumni.anu.edu.au)



### **Resumen**

La cuestión palestina, uno de los expedientes de más larga data en la agenda, se caracteriza por la incapacidad del Consejo de Seguridad para implementar sus propias resoluciones. Episodios críticos durante la participación de México en el Consejo exponen el incumplimiento sistemático de dichas resoluciones en tres aristas principales: asentamientos israelíes, el bloqueo de Gaza y el estatuto de Jerusalén. Aun cuando la evidencia apunta hacia la falta de voluntad política, factores de índole regional e interno, exacerban la incapacidad para implementar las resoluciones del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, en la materialización de la “solución de dos Estados”.



### **Abstract**

The Palestinian Question, one of the oldest files in the U.N. Security Council agenda, exposes the incapacity of the Council to enforce its own resolutions. Periods of crisis during the two years of Mexico's membership to the Council set the background to portray systematic breaches of those resolutions in three main aspects: Israeli settlements, the Gaza blockade, and the deterioration of Jerusalem's special status. Even when the evidence signals towards the lack of political will, there are regional and domestic factors, that exacerbate the Council's inability to implement its own resolutions and therefore, that inhibit the realization of the “two-state solution”.



### **Palabras clave**

Israel, Palestina, asentamientos, solución de dos Estados, Jerusalén, bloqueo de Gaza



### **Keywords**

Israel, Palestine, settlements, two-state solution, Jerusalem, Gaza blockade

# Medio Oriente: las resoluciones incumplidas del Consejo de Seguridad

*Carmen Robledo López*

## Introducción

En octubre de 1991, tuvo lugar la Conferencia de Madrid, en la que por primera vez líderes de Israel se sentaron a la mesa con representantes de Palestina, Líbano, Jordania y Siria. Éste fue el punto de partida para negociaciones que resultaron, en los Acuerdos de Oslo (1993 y 1995)<sup>1</sup> y en el acuerdo de paz entre Israel y Jordania (1994).<sup>2</sup> Los Acuerdos de Oslo incluyen una declaración de principios y un marco provisional para la resolución del conflicto palestino-israelí con base en la “solución de dos Estados”. Siendo ésta la visión de una región en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro, en paz y dentro de fronteras se-

---

<sup>1</sup> Asamblea General/Consejo de Seguridad, “Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional” [Acuerdos de Oslo I], A/48/486, S/26560, 11 de octubre de 1993, pp. 4-9, en [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/1L%20PS\\_930913\\_DeclarationPrinciplesinterimSelf-Government%28Oslo%20Accords%29%28esp%29.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/1L%20PS_930913_DeclarationPrinciplesinterimSelf-Government%28Oslo%20Accords%29%28esp%29.pdf) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023); y Consejo de Seguridad, “Acuerdo Provisional Israeli-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza” [Acuerdos de Oslo II], S/1997/357, 28 de septiembre de 1995, pp. 4-28, en [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/1L%20PS\\_950928\\_InterimAgreementWest-BankGazaStrip%28OsloII%29%28esp%29.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/1L%20PS_950928_InterimAgreementWest-BankGazaStrip%28OsloII%29%28esp%29.pdf) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>2</sup> “Treaty of Peace between the State of Israel and the Hashemite Kingdom of Jordan”, en United Nations Peacemaker, en [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/1L%20JO\\_941026\\_PeaceTreatyIsraelJordan.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/1L%20JO_941026_PeaceTreatyIsraelJordan.pdf) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

guras y reconocidas.<sup>3</sup> Si bien los Acuerdos reiteraron el espíritu del plan de partición plasmado en la resolución 181(II)[A]<sup>4</sup> de la Asamblea General de la ONU, esta intención no se ha materializado y en lugar de avances, más bien se aprecian retrocesos en tanto que la ventana de oportunidad para su implementación se va cerrando.<sup>5</sup>

La cuestión palestina es uno de los expedientes de más larga data en la agenda del Consejo de Seguridad, lo que ha resultado en un denso entramado de resoluciones. A la fecha, el Consejo ha adoptado más de 100 resoluciones sobre el tema, 50 de éstas con el comienzo de la ocupación israelí en 1967. El expediente, sin embargo, se ha caracterizado por la limitada capacidad del Consejo para implementar sus propias decisiones y por la degradación de la situación en el terreno. En los dos últimos años, durante los cuales México fue miembro del Consejo, atestiguamos crecientes tensiones, el total estancamiento del proceso político e innumerables actos poco favorables para un ambiente conducente al diálogo.

Ante la inacción del Consejo, se denota el desvanecimiento paulatino de los principios de Oslo. En su intervención de noviembre 2021 ante el Consejo, la presidenta del International Crisis Group, Comfort Ero, resumió así esta situación: “Las leyes están en los libros. Las herramientas están en manos del Consejo. Lo que falta es la voluntad de emplear esas leyes y herramientas para promover la paz en Israel-Palestina”.<sup>6</sup> Aun cuando la evidencia expone la falta de voluntad política, hay otros factores de índole regional e interna, que han influido en la limitada implementación

<sup>3</sup> Consejo de Seguridad, Resolución 1397 (2002), S/RES/1397(2002), 12 de marzo de 2002, en [https://undocs.org/S/RES/1397\(2002\)](https://undocs.org/S/RES/1397(2002)) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>4</sup> “Futuro Gobierno de Palestina”, A/RES/181(II)[A], 29 de noviembre de 1947, en <https://digitallibrary.un.org/record/667160> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>5</sup> Véase la intervención de Nickolay Mladenov en Consejo de Seguridad, “Top Official on Middle East Peace Process Spotlights Continued Violence, Settlement Activities in Briefing to Security Council”, comunicado de prensa, SC/14398, 21 de diciembre de 2020, en <https://press.un.org/en/2020/sc14398.doc.htm> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>6</sup> Discurso de Comfort Ero, en Consejo de Seguridad, “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, S/PV.8913, 20 de noviembre de 2021, p. 7, en <https://digital-library.un.org/record/3949984> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

de las resoluciones del Consejo y, por lo tanto, en la plena realización de la “solución de dos Estados”.

Este artículo se enfoca en las discusiones del Consejo de Seguridad durante el bienio 2021-2022 sobre el conflicto en Medio Oriente. De manera destacada, en tres manifestaciones de la ocupación israelí, cada una con su respectiva delimitación geográfica y referencia normativa: los asentamientos israelíes, cuyas repercusiones se reflejan principalmente en Cisjordania y Jerusalén Oriental, condenados en la resolución 2334 (2016);<sup>7</sup> el bloqueo de la Franja de Gaza, endurecido en la última década y tratado en la resolución 1860 (2009),<sup>8</sup> y los intentos por alterar el carácter demográfico, histórico, legal y cultural de Jerusalén, sancionados en las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980).<sup>9</sup> De manera sucinta, se hace una descripción de la dinámica que priva en el Consejo al tratar el tema. Enseguida se presentan algunas de las violaciones flagrantes a las resoluciones del Consejo con el trasfondo de episodios de crisis y un recuento de la posición de México en el bienio. Finalmente, a partir de la propia experiencia, se sugieren acciones que podrían favorecer la implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en aras de avanzar la resolución del conflicto.

## Definiendo la escena: la dinámica en el Consejo de Seguridad

En términos generales existe un respaldo a la “solución de dos Estados” por parte de los 15 miembros del Consejo. Éste no era el caso durante los cuatro años de gobierno del presidente Trump, quien tenía una perspectiva propia sobre la resolución del conflicto y, por lo tanto, desestimó la resolución 2334 (2016), adoptada al final de la presidencia de Barack

<sup>7</sup> S/RES/2334(2016), 23 de diciembre de 2016, en [https://undocs.org/S/RES/2334\(2016\)](https://undocs.org/S/RES/2334(2016)) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>8</sup> S/RES/1860(2009), 8 de enero de 2009, en [https://undocs.org/S/RES/1860\(2009\)](https://undocs.org/S/RES/1860(2009)) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>9</sup> S/RES/476(1980), 30 de junio de 1980, en [https://undocs.org/S/RES/2334\(2016\)](https://undocs.org/S/RES/2334(2016)) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023); y S/RES/478(1980), 20 de agosto de 1980, en [https://undocs.org/S/RES/478\(1980\)](https://undocs.org/S/RES/478(1980)) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

Obama.<sup>10</sup> Aun cuando durante 2021 se percibió un cambio paulatino en los posicionamientos estadounidenses, ello no fue acompañado de medidas para revertir acciones de la administración previa o alentar la confianza en la nueva administración de Joseph Biden.<sup>11</sup> Aunque en algunas ocasiones reprobó la violencia perpetrada por colonos, no fue sino hasta noviembre de 2022 que Estados Unidos condenó explícitamente los asentamientos israelíes y actividades conexas.<sup>12</sup> Esta preocupación externada previamente por México y el resto de las delegaciones, retomó relevancia de cara a la llegada del nuevo Gobierno Israelí, respaldado por colonos extremistas y poco favorable a la “solución de dos Estados”.

Por otra parte, las labores del Cuarteto de Paz de Medio Oriente, conformado por Estados Unidos, Rusia, la ONU y la Unión Europea,<sup>13</sup> siguen estancadas debido al rechazo estadounidense a realizar reuniones de alto nivel o emitir pronunciamientos. Durante episodios de crisis, la pasividad del Consejo fue resultado de la oposición de Estados Unidos para adoptar algún producto, delegación que argumentó que cualquier pronunciamiento tendría repercusiones negativas en los esfuerzos que se realizan en el terreno y que sería más conveniente esperar a que “el momento madure”.

Entre el resto de los miembros permanentes, Reino Unido, aunque con una posición cercana a Estados Unidos, asumió un enfoque más constructivo. Rusia frecuentemente recriminó que Estados Unidos fuera la causa por la que no se avanza en el expediente. Por su parte, China insistió, secundado por Rusia, en la necesidad de impulsar mayor activismo del Cuarteto y en las distintas negociaciones apoyó las propuestas palestinas. Francia, en apego a su tradición principista, criticó las violaciones al derecho

<sup>10</sup> La Casa Blanca, *Peace to Prosperity. A Vision to Improve the Lives of the Palestinian and Israeli People*, Washington D. C., enero de 2020, en <https://trumpwhitehouse.archives.gov/wp-content/uploads/2020/01/Peace-to-Prosperity-0120.pdf> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>11</sup> La reapertura de la oficina de la Organización para la Liberación de Palestina en Washington, revertir el reconocimiento de Jerusalén como capital de Israel y la reapertura del Consulado de Estados Unidos en Jerusalén (encargado de los asuntos palestinos).

<sup>12</sup> Discurso de Lynda Thomas-Greenfield en Consejo de Seguridad, “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, S/PV.9203, 28 de noviembre de 2022, pp. 4-5, en <https://digitallibrary.un.org/record/3996315> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>13</sup> Véase la resolución 1397 (2002).

internacional, y junto con China, Noruega, Emiratos Árabes Unidos y Túnez, demandó reuniones extraordinarias en periodos críticos e impulsó la adopción de pronunciamientos, aunque con poco éxito.

Los miembros electos generalmente reiteraron su respaldo a la “solución de dos Estados”, así como también, alertaron sobre la necesidad imperante de crear un horizonte político para romper los ciclos de violencia. Túnez y Emiratos Árabes Unidos, como representantes del grupo árabe, se encargaron de transmitir la posición palestina. Resalta el papel menos prominente de Emiratos Árabes Unidos, a pesar de contar, gracias a los Acuerdos de Abraham, con una avenida directa para el diálogo con Israel.

## Las resoluciones incumplidas

Durante el bienio, se registraron frecuentes violaciones a las resoluciones de la ONU que inhiben la viabilidad de la “solución de dos Estados”. Sin ser una lista exhaustiva, se destacan las siguientes:

- La construcción de más de 14 000 unidades habitacionales israelíes.<sup>14</sup>
- La demolición de 1865 estructuras palestinas, incluidas algunas donadas por la comunidad internacional, con el consecuente desplazamiento de población civil.<sup>15</sup>
- El incremento de ataques contra civiles, provocando la muerte de 540 palestinos, 55 israelíes y más de 30 000 heridos.<sup>16</sup>
- La incapacidad para dismantelar capacidades terroristas, evitar ataques con cohetes y artefactos incendiarios desde Gaza, frenar la violencia de colonos y limitar el uso de retórica inflamatoria. Esto último, atribuible a ambas partes.

<sup>14</sup> Consejo de Seguridad, “Aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. Informe del secretario general”, S/2022/945, 14 de diciembre de 2022, en <https://digitallibrary.un.org/record/3998891> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>15</sup> OCHA, “Data on Demolition and Displacement in the West Bank”, en <https://www.ochaopt.org/data/demolition> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>16</sup> OCHA, “Data on Casualties”, en <https://www.ochaopt.org/data/casualties> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

- Los intentos recurrentes por alterar el estatuto de Jerusalén, socavando el papel de Jordania como custodio de los sitios santos musulmanes y cristianos.<sup>17</sup>

## La resolución 2334 (2016) y los asentamientos israelíes

Siendo la más reciente, aunque no la única que sanciona los asentamientos israelíes, la relevancia de la resolución 2334 (2016) reside en que reafirma resoluciones clave<sup>18</sup> y parámetros internacionalmente aceptados como los términos de referencia de Madrid, la Iniciativa Árabe de Paz y la Hoja de Ruta del Cuarteto, que representan algunos de los múltiples intentos por resolver el conflicto. Cabe señalar que la propia resolución mandata al secretario general a presentar un informe trimestral sobre avances en su implementación, el cual a su vez se discute en el Consejo.

Además de ser ilegales ante el derecho internacional, los asentamientos israelíes y sus actividades conexas, como son el decomiso y la demolición de propiedades, los desplazamientos y la transferencia de población, atentan contra la viabilidad de la “solución de dos Estados” conforme a las fronteras previas a 1967. Los asentamientos obstaculizan la contigüidad geográfica del futuro estado palestino, aparte de inhibir el crecimiento y la planeación urbana de las poblaciones palestinas. La constante presencia de las fuerzas del orden israelí para proteger a los colonos crea un ambiente de coerción y provocación, propicio para el surgimiento de focos de violencia que repercuten en las actividades diarias de la población civil. Asimismo, los asentamientos limitan la explotación de recursos naturales,

<sup>17</sup> “Treaty of Peace between the State of Israel and the Hashemite Kingdom of Jordan”, p. 6.

<sup>18</sup> Resoluciones relevantes sobre la cuestión palestina: cese al fuego y violencia —242 (1967) y 338 (1973)—, asentamientos israelíes —446 (1979), 1452 (1979), 465 (1980) y 2334 (2016)—, el bloqueo a Gaza —1860 (2009)—, el estatuto de Jerusalén —476 (1980) y 478 (1980)— y llamados a reanudar negociaciones —139 (2002), 1551 (2003), 1850 (2003). Se pueden consultar en “U.N. Documents for Middle East, Including the Palestinian Question”, en Security Council Report, en [https://www.securitycouncilreport.org/un\\_documents\\_type/security-council-resolutions/?ctype=Middle%20East%2C%20including%20the%20Palestinian%20Question&cb-type=middle-east-including-the-palestinian-question](https://www.securitycouncilreport.org/un_documents_type/security-council-resolutions/?ctype=Middle%20East%2C%20including%20the%20Palestinian%20Question&cb-type=middle-east-including-the-palestinian-question) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

particularmente el consumo de agua potable, y el desarrollo de actividades agrícolas, fuente de subsistencia de miles de familias palestinas.

La violencia entre palestinos y colonos israelíes no es un fenómeno reciente. Fueron prominentes los incidentes en lugares como Hebrón en la década de 1990.<sup>19</sup> Las incursiones de las fuerzas del orden en poblaciones palestinas, como en la que falleció la periodista palestina Shireen Abu Akleh,<sup>20</sup> o los virulentos ataques de los últimos meses en Huwara (cerca de Nablus), dan fe de la recurrencia y la intensidad de la violencia que acompaña la expansión de los asentamientos israelíes.<sup>21</sup>

México, en apego a su tradición pacifista y a favor del respeto al derecho internacional, mantuvo de manera reiterada su convicción en que la única solución viable para atender las aspiraciones de israelíes y palestinos es la “solución de dos Estados”. Condenó la ilegalidad de los asentamientos israelíes y, en línea con las resoluciones de la ONU, llamó al cese de la construcción y la expansión de asentamientos, así como a prevenir todo acto de violencia contra civiles.

## Las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) y el estatuto especial de Jerusalén

Según los Acuerdos de Oslo, junto con el tema de los refugiados, asentamientos, seguridad, fronteras y recursos naturales, el estatuto de Jerusalén es uno de los temas a definir en la negociación final.<sup>22</sup> Tanto israelíes como palestinos reclaman la ciudad como su capital legítima, argumentado vínculos

<sup>19</sup> Consejo de Seguridad, Resolución 904 (1994), S/RES/904(1994), 18 de marzo de 1994, en <https://digitalibrary.un.org/record/184518> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>20</sup> Consejo de Seguridad, “Security Council Press Statement on Killing of Journalist Shireen Abu Akleh”, comunicado de prensa, SC/14891, 13 de mayo de 2022, en <https://press.un.org/en/2022/sc14891.doc.htm> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>21</sup> Esta tendencia continuó en 2023, suscitando una sesión de emergencia y la adopción de una declaración de la presidencia. “Declaración de la presidencia del Consejo de Seguridad”, S/PRST/2023/1, 20 de febrero de 2023, en <https://undocs.org/S/PRST/2023/1> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>22</sup> Asamblea General/Consejo de Seguridad, *op. cit.*

históricos, religiosos y culturales. En 1980, el Consejo de Seguridad adoptó las resoluciones 476 y 478, rechazando medidas legislativas y administrativas aprobadas por Israel que buscaban modificar al carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y el estatuto de la ciudad.<sup>23</sup>

Durante los últimos 24 meses, se ha observado un grave deterioro del estatuto de la ciudad. Destacan el decomiso y la demolición de estructuras en los barrios árabes de Jerusalén Oriental y las restricciones al movimiento en el casco de la ciudad vieja y las inmediateces de la Explanada de las Mezquitas. Igualmente, aumentaron las visitas de feligreses judíos, incluyendo miembros del Gobierno y parlamento israelíes, así como las incursiones de las fuerzas del orden. Estas disposiciones de las autoridades israelíes progresivamente han ido deteriorando el papel de Jordania como custodio de los sitios santos, reduciendo así su capacidad de mediación.

La sensibilidad que conlleva el tema de Jerusalén ha traído repercusiones en Cisjordania y Gaza. Muestra de ello fueron los enfrentamientos en Jerusalén de mayo de 2021, que provocaron una confrontación militar en Gaza y la incursión del ejército israelí en la Explanada de las Mezquitas durante las celebraciones del Ramadán de abril de 2022. Estas crisis suscitaron el llamado a consultas cerradas con el coordinador especial, pero sin haber pronunciamiento del Consejo de Seguridad.

México, al igual que otros miembros, reprobó con preocupación las incursiones de las fuerzas del orden en recintos religiosos y llamó a respetar la libertad de movimiento, de asociación y de culto de musulmanes, judíos y cristianos por igual. Asimismo, se condenó el uso desproporcionado de la fuerza y se reiteró el respaldo al papel de custodio y los esfuerzos de mediación de Jordania.

## **La resolución 1860 (2009) y el bloqueo de la Franja de Gaza**

En 2005, Israel se retiró de la Franja de Gaza y, en 2007, cuando Hamas tomó el control, declaró al enclave como un “ente hostil”. Desde entonces

<sup>23</sup> La resolución 2334 (2016) reafirma las disposiciones de estas dos resoluciones.

Israel impuso restricciones al movimiento de bienes y personas,<sup>24</sup> tomó el control del espacio aéreo y marítimo, así como de los flujos de energía eléctrica y del agua potable. Contrario a las disposiciones de Oslo, no se ha restaurado el aeropuerto, ni construido un puerto en Gaza. Israel endurece estas restricciones como una forma de castigo colectivo en periodos de tensión o como represalia por bombardeos contra su territorio.

En 2008, Israel inició la operación Plomo Fundido que tenía por objetivo cerrar túneles que se asumía podrían ser usados por militantes de Hamas para infiltrarse en territorio israelí. En la primera de cinco guerras entre Israel y Gaza desde el inicio del bloqueo, hace 15 años, las hostilidades duraron 22 días. Como resultado de esa confrontación el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1860 (2009), en la que llama a un cese al fuego y al retiro del ejército israelí de Gaza.

En mayo de 2021, los intentos por alterar el estatuto de Jerusalén produjeron bombardeos con misiles desde Gaza. El enfrentamiento militar en esta ocasión duró 11 días, causando la muerte de 258 palestinos, incluyendo 67 menores de edad.<sup>25</sup> En vista de ello, se convocó a una sesión de emergencia y reuniones de consultas cerradas del Consejo y una sesión plenaria de la Asamblea General.

A pesar de los esfuerzos de China, Francia, Noruega y Túnez, Estados Unidos insistió en que un pronunciamiento del Consejo perjudicaría los esfuerzos de pacificación. Francia presentó una resolución para presionar y retiró, cuando Estados Unidos aceptó un comunicado de prensa, para dar la bienvenida al cese al fuego, alcanzado gracias a la mediación de Egipto.<sup>26</sup>

A principios de agosto de 2022, el ejército israelí realizó una operación para desarticular a células de la Palestinian Islamic Jihad (PIJ). En represalia, la PIJ lanzó más de 1000 cohetes contra Israel. Tras tres días de bombardeos y sin el involucramiento de Hamas, se alcanzó un cese al fuego.

---

<sup>24</sup> Israel controla los cruces de Erez y Kerem Shalom y Egipto los de Rafah y Salah al-Din.

<sup>25</sup> OCHA, "Data on Casualties".

<sup>26</sup> Consejo de Seguridad, "Security Council Press Statement on Gaza Cease Fire", comunicado de prensa, SC/14527, 22 de mayo de 2021, en <https://press.un.org/en/2021/sc14527.doc.htm> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

Esta vez, el Consejo de Seguridad sostuvo una reunión de emergencia en la que el coordinador especial actualizó la información sobre las gestiones de mediación.

Con excepción de Estados Unidos, la membresía compartió la preocupación que significa la pasividad del Consejo de Seguridad y la falta de perspectivas que permitan romper los ciclos de violencia. México condenó los bombardeos desde Gaza contra Israel y también cuestionó la falta de apego a los principios humanitarios de precaución, proporcionalidad y distinción. Llamó a que de conformidad con la resolución 1860 (2009) se levante el bloqueo de la Franja de Gaza y se permita el ingreso sin obstáculos de artículos básicos y materiales humanitarios. Por último, insistió en que no se puede seguir esperando el “momento propicio”, sino más bien aprovechar las sinergias procedentes de la diversidad de esfuerzos diplomáticos.

## La posición de México ante el conflicto

En línea con su tradición pacifista y a favor del respeto al derecho internacional, México acudió a las discusiones sobre la cuestión palestina con el propósito de contribuir a una solución integral y definitiva del conflicto bajo la premisa de dos Estados. Entre 2021-2022, la delegación participó constructivamente en las discusiones e impulsó una mayor actividad del Consejo de Seguridad, externando su convicción de que el Consejo no puede permanecer inerte al sufrimiento de israelíes y palestinos. Por lo tanto, reiteró la necesidad de promover esfuerzos decisivos del Consejo para atender las causas estructurales del conflicto.

Con esta perspectiva, en noviembre de 2021, la delegación de México, en su calidad de presidente del Consejo de Seguridad, estuvo a cargo de coordinar un mensaje del Consejo con motivo de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. El texto resaltó la preocupación sobre la expansión de los asentamientos israelíes y la violencia de colonos. Asimismo, se reafirmó la definición de la “solución de dos Estados”, con base en el derecho internacional y las resoluciones de la ONU, definición que en los cuatro años previos había sido rechazada por la delegación estadounidense. Aunque se logró el consenso, Estados Unidos

externó reservas con respecto al reconocimiento explícito de la ocupación israelí de Jerusalén Oriental y las fronteras anteriores a 1967.<sup>27</sup>

Sin ser en sentido estricto un producto del Consejo de Seguridad, al no tratarse por ejemplo de una resolución o una declaración de la presidencia, éste es uno de los pocos pronunciamientos con respaldo unánime en el expediente. El reconocimiento al esfuerzo de México se manifestó en noviembre de 2022, cuando los miembros del Consejo demandaron que Ghana, presidente en turno, utilizara nuevamente la versión promovida por la delegación mexicana. Asimismo, se destaca que este texto sirvió como base para la declaración de la presidencia de 20 de febrero de 2023.<sup>28</sup>

## Las tareas pendientes

Sin un horizonte político definido y si no se reactivan las negociaciones de paz, es probable que los principios de Oslo continuarán diluyéndose y los ciclos recurrentes de violencia prevalecerán. Es evidente que la falta de voluntad política ha tenido un peso predominante en la inacción del Consejo, lo cual ha exacerbado factores de índole regional e internos.

A diferencia de 2009, cuando en el famoso discurso de Bar-Ilan<sup>29</sup> el primer ministro Benjamin Netanyahu esbozó la posibilidad de establecer un Estado palestino, hoy la coalición en el Gobierno contempla continuar con la expansión de los asentamientos israelíes, lo que, como se ha demostrado, representa uno de los mayores obstáculos para materializar la “solución de dos Estados”.

<sup>27</sup> Consejo de Seguridad, “Statement by Ambassador Juan Ramón de la Fuente, President of the U.N. Security Council at the Commemorative Meeting for the U.N. International Day of Solidarity with the Palestinian People”, 29 de noviembre de 2021, en <https://www.un.org/unispal/wp-content/uploads/2021/11/UNSC-Statement-for-International-Day-of-Solidarity-2021.pdf> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

<sup>28</sup> S/PRST/2023/1.

<sup>29</sup> Benjamin Netanyahu, “Israeli PM Netanyahu’s Bar-Ilan Speech-English (2009)”, en Economic Cooperation Foundation, 14 de junio de 2009, en [https://ecf.org.il/media\\_items/1141](https://ecf.org.il/media_items/1141) (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

En el tema regional, Irán representa una creciente preocupación no sólo para Israel y Estados Unidos, sino para otros países de la zona, por lo que el conflicto en Medio Oriente ha pasado a un plano secundario. Por otra parte, la cuestión palestina ha sido víctima de la “fatiga de donantes”, principalmente europeos, que atienden a otras demandas de crisis con repercusiones directas, como son los flujos de refugiados de Siria o Ucrania.

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y de acuerdo con los principios de Oslo, no se ha avanzado tampoco en el fortalecimiento institucional y financiero de la Autoridad Palestina, la cual sufre una severa crisis económica y de legitimidad. Sin capacidades institucionales palestinas sólidas, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Medio Oriente (UNRWA, por sus siglas en inglés), encargado de proveer servicios públicos y satisfacer demandas básicas de la población, enfrenta a su vez una severa crisis presupuestaria. Asimismo, es necesario impulsar la reconciliación al interior de Palestina, incluyendo el llamado a elecciones, según los compromisos de la Declaración de Argel.<sup>30</sup>

La coexistencia entre la población palestina e israelí es muy compleja. La cuestión palestina es un tema que no ha sido parte del debate político en las últimas cinco elecciones israelíes. Entre los palestinos, sobre todo los jóvenes, prevalece un sentimiento de desesperanza y abandono de la propia Autoridad Palestina, la ONU y la comunidad internacional. En la actualidad, la principal interacción entre jóvenes israelíes y palestinos se da en el marco de la ocupación, es decir, los encuentros que jóvenes palestinos tienen con soldados israelíes en cruces de seguridad o redadas militares. Desafortunadamente, el liderazgo de las partes ha hecho poco por ganar “los corazones y la mente” de las nuevas generaciones.

La comunidad internacional no debe permanecer pasiva. Algunas acciones con impacto positivo en el terreno podrían ser:

- Reiterar en foros multilaterales y en interacciones bilaterales con las partes el respaldo indiscutible a la “solución de dos Estados”.

<sup>30</sup> AFP, “Palestinian Rivals Hamas and Fatah Sign Reconciliation Deal in Algiers”, en World Is One News (WION), 14 de octubre de 2022, en <https://www.wionews.com/world/palestinian-rivals-hamas-and-fatah-sign-reconciliation-deal-in-algiers-525350> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

- Exhortar al respeto del derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario, así como a las resoluciones de la ONU.
- Establecer claramente la distinción entre el territorio de Israel y los territorios ocupados, según el párrafo operativo 5 de la resolución 2334 (2016), en la firma o la renovación de tratados comerciales o de inversión.
- Mantener un financiamiento consistente para la UNRWA.
- Promover el fortalecimiento institucional de la Autoridad Palestina, a través de capacitación e intercambio de buenas prácticas en materia electoral, recaudación impositiva o entrenamiento de cuerpos de seguridad, entre otros.

## Comentarios finales

Como México afirmó repetidamente la responsabilidad de relanzar el proceso de paz recae principalmente en las partes. Sin embargo, la comunidad internacional y especialmente el Consejo de Seguridad tienen la obligación de auspiciar y promover dichos esfuerzos. Hoy toca a la comunidad internacional hacer valer las resoluciones aprobadas por la ONU y los parámetros internacionalmente aceptados para propiciar el diálogo. Si bien la idea de hacer realidad la “solución de dos Estados” parece remota, por ahora no existe otra alternativa que pueda garantizar las aspiraciones de las partes. Es entonces necesario promover la confluencia de esfuerzos multilaterales y bilaterales, así como, gestiones tras bambalinas.

En diciembre de 2022, la última sesión en la que México participó, la embajadora Mona Juul (Noruega), una de los artífices de las negociaciones de Oslo, recordó lo acontecido en esa ciudad, 30 años atrás:

En aquel momento, los valientes negociadores de la Organización de Liberación de Palestina y del Estado de Israel, que se consideraban ambos como una organización terrorista y un Estado ilegítimo, respectivamente, se reunieron para aceptar discrepar sobre el pasado, pero también para acordar el camino a seguir hacia una solución biestatal basada en las resoluciones de las Naciones Unidas. Ello demuestra que es posible reunir a los archienemigos

en torno a la mesa de negociaciones, si existe voluntad política y un liderazgo político valiente. Nunca debemos perder la esperanza de que esto pueda volver a ser posible. Además, nosotros, los miembros del Consejo, debemos unirnos y redoblar nuestros esfuerzos para impulsar una solución biestatal, que todos acordamos.<sup>31</sup>

Es momento pues, de retomar el espíritu Oslo y en tanto que miembros de la comunidad internacional, identificar puntos en común que permitan reconstruir la confianza y sentar las bases para reanudar el diálogo. Es imprescindible auspiciar esfuerzos para atender las aspiraciones de las partes e impulsar la paz y la prosperidad que miles de familias palestinas e israelíes anhelan.

---

<sup>31</sup> Discurso de Mona Juul en Consejo de Seguridad, "La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina", S/PV.9224, 19 de diciembre de 2022, p. 6, en <https://digitallibrary.un.org/record/3998586> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).